



ID DOCUMENTO : aPwV1sVXj6



RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos por la que se aprueba y ordena publicación de corrección de errores advertidos en la RESOLUCIÓN de este mismo órgano de fecha 21 de junio de 2019 POR LA QUE SE APRUEBA Y HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 PARA LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN LIGADOS A LA EVALUACIÓN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

Advertido error material en la redacción del texto de la RESOLUCIÓN de este mismo órgano de fecha 21 de junio de 2019 POR LA QUE SE APRUEBA Y HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 PARA LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN LIGADOS A LA EVALUACIÓN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, este Rectorado, al amparo del artículo 109 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVE:

1. Corregir el siguiente error material en el artículo 4.3 de la Convocatoria correspondiente al año 2019 para la concesión de incentivos a la investigación ligados a la evaluación de la producción científica para el personal docente e investigador de la Universidad Rey Juan Carlos:
 - a) Donde dice:

“4.3.1. 2.000 euros, por estar en posesión de un sexenio vivo en el año en evaluación (2018)”

Debe decir:

“4.3.1. 2.000 euros, por estar en posesión de un sexenio vivo **en el año de la convocatoria**”
2. Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos para pleno conocimiento y efectos jurídicos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de las presentes Bases en el tablón electrónico oficial de la URJC o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	08-07-2019 14:04:21

Universidad Rey Juan Carlos
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	09-07-2019 10:01:05

ID DOCUMENTO: NEFhdStqGqGYF853fCNOca21MhXU=
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



ID DOCUMENTO: aPwV1sVXj6



Vicerrectorado de Investigación

Administrativa en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de las presentes Bases en el tablón electrónico oficial de la URJC, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 7 de la normativa para la Tramitación de Subvenciones a conceder por dicha Universidad, aprobada mediante Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 21 de septiembre de 2018, respectivamente.

EL RECTOR,

Javier Ramos López

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	08-07-2019 14:04:21

Universidad Rey Juan Carlos
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

Página: 2 / 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	09-07-2019 10:01:05

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 2 / 2